



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Programa Integral de Formalización de las MYPES para
efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón –
2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Lazo Córdova, Evelin Sadith (ORCID: 0000-0001-5432-5298)

ASESORA:

Dra. Ramos Farroñan, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis padres Juan Carlos y Paula por apoyarme en cada paso que he dado y en todas las decisiones que he tomado hasta la actualidad al igual que mis hermanos Claudia y Lucas por estar siempre presentes; así mismo para mi segunda familia Calva Sanjinez por acompañarme en este caminar universitario durante estos años y convertirse en mi apoyo moral de la forma más bella. Todo mi esfuerzo dedicado para con ellos y deseo siempre seguir compartiéndoles mis triunfos.

AGRADECIMIENTO

Mi amor infinito y agradecimiento a mi Dios omnipotente y a la Virgen María porque con su presencia fueron mi soporte espiritual para poder enfrentar todo obstáculo que se me ha presentado, a su vez de haber sido influyente en cada accionar en mi corta, pero significativa vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Variables y operacionalización	12
3.3 Población, Muestra y Muestreo	12
3.4 Técnicas e instrumentos recolección de datos.....	13
3.5 Procedimientos	13
3.6 Métodos de análisis de datos	14
3.7 Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	19
VI. CONCLUSIONES	23
VII. RECOMENDACIONES.....	24
VIII.PROPUESTA.....	25
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Formalización registral, tributaria y recaudación en las MYPES del Distrito de Morropón.....	
.....	15
Tabla 2:.....	16
Formalización laboral de las MYPES del Distrito de Morropón y Administración Tributaria.....	16
Tabla 3: Incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria.	17
Tabla 4: Correlación entre formalización municipal y evasión tributaria.....	42

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general proponer un Programa Integral de Formalización de las MYPES para efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón – 2020. Fue una investigación de tipo aplicada, explicativa - no experimental, transeccional, con una muestra de 30 MYPES del distrito de Morropón aplicándose una encuesta validada por expertos cuyos datos fueron procesados a través del programa SPSS versión 26. Se obtuvo como resultados que las MYPES perciben el proceso de inscripción a SUNAT engorroso siendo este un factor que obstaculiza la formalización, además que la recaudación de tributos se cumple en gran parte por temor a las sanciones que por conciencia tributaria; en cuanto a la formalización laboral se obtuvo que para las empresas le es favorable mantener a sus colaboradores fuera de planilla sin otorgar algún beneficio social alguno, adicional a ello consideran no estar en la condiciones económicas de poder solventar ciertos gastos si los registraran en planilla. Finalmente se tuvo que la formalización municipal de las MYPES del Distrito de Morropón incide de manera positiva en la evasión tributaria donde las MYPES consideran que las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón no promueven el cumplimiento de las normas establecidas.

Palabras Clave: Formalización, recaudación tributaria, evasión tributaria, políticas tributarias, economía informal.

ABSTRACT

The present research had the general objective of proposing a Comprehensive Program for the Formalization of MSEs to make the Tax Collection effective in the District of Morropón - 2020. It was an applied, explanatory - non-experimental, transectional research, with a sample of 30 MSEs from the Morropón district, applying a survey validated by experts whose data were processed through the SPSS version 26 program. The results were that MSEs perceive the registration process for SUNAT as cumbersome, this being a factor that hinders formalization, in addition to the collection of tributes are largely complied with for fear of penalties due to tax conscience; Regarding labor formalization, it was obtained that for companies it is favorable to keep their collaborators off the payroll without granting any social benefit, in addition to this, they consider not being in the economic conditions to be able to pay for certain expenses if they registered them on the payroll. Finally, the municipal formalization of the MYPES of the Morropón District had a positive impact on tax evasion where the MYPES consider that the actions carried out by the Morropón District Municipality do not promote compliance with the established norms.

Key Words: Formalization, tax collection, tax evasion, tax policies, informal economy.

I. INTRODUCCIÓN

En la economía de diversos países suelen aplicarse distintos medios y métodos para lograr la estabilidad e incremento de su tesoro público, el rol de la formalización de las empresas es fundamental para lograr dicho objetivo, pero en la mayoría de los escenarios no suele cumplirse. Williams et al. (2020), en su encuesta a empresarios de Ghana cuyo estudio mostró que la informalidad se relaciona con el desconocimiento de los empresarios sobre el cumplimiento y el registro respectivo, la carencia de confianza frente al Estado e incluso perciben corrupción dentro del sector público; adicional consideran a la informalidad como algo normal y que todos los negocios con la misma similitud funcionan de manera informal.

Lopo y Bello (2019), indicaron que un determinado nivel de educación influye en la moral tributaria de los contribuyentes para el respectivo cumplimiento de sus obligaciones. En esa misma línea Inasius (2019) examinó los factores que influyen en el cumplimiento tributario de las Pymes donde obtuvo como hallazgos que a mayor conocimiento sobre los impuestos habrá un mayor cumplimiento, otro factor es la desconfianza que el contribuyente tiene hacia el gobierno en cuanto al gasto del dinero recaudado por los aportantes causando indiferencia.

Por otro lado, la informalidad que existe dentro de la economía en América Latina influye de manera directa en los trabajadores independientes por lo que se debe de implementar en políticas que ayuden a la inclusión social teniendo como objetivo promover el empleo, no se puede dejar de considerar a Ulyssea (2018) quién desarrolló el modelo de datos en empresas formales e informales de Brasil donde se obtuvo que estas eligen ser informales aprovechando las ventajas de costos de incumplimiento fiscal representando el 35.9% de empresas informales; por otro lado un estudio realizado en Quito arrojó como resultado que un promedio de 81.72% de empresas medianas que se dedican al comercio menor poseen un nivel óptimo de formalización por lo que se considera que se han convertido en más competitivas. (Ojeda et ál., 2018).

Chacaltana (2020) quien es especialista principal en empleo de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, señaló que los países que poseen altos niveles de informalidad comprenden un gran desafío para dar respuesta frente a la Covid-19.

En el caso de Perú, la respuesta política tuvo que tomar en cuenta el gran sector de trabajadores con empleo informal contribuyendo al uso de nuevas tecnologías como medio para lograr llegar a ellos, además indicó que al ser un país con poco acceso a la banca electrónica implicaría una oportunidad para promover esfuerzos en el acceso bancario, reducir las transacciones en efectivo e incrementar todo tipo de transacciones en general para así promover ampliamente el proceso de transición a la formalidad. Jessica Luna, Gerente General de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú) señaló que para el 2018 en el Perú la totalidad de las empresas, el 92.7% representan a las micro y pequeñas empresas, siendo la cantidad de 5.9 millones de MYPES las cuales dieron pase a fomentar el empleo, quienes por sus ventas representaron el 19% del Producto Bruto interno (PBI) del año 2018 para el país. Al mismo tiempo indicó que el 83.3 % de estas MYPES operaron de manera informal. (Agencia Peruana de Noticias, 2018)

Es así que el Congreso de la República frente al estado de emergencia surgida por el COVID-19, creó mediante Decreto Legislativo N°1455 el Programa Reactiva Perú, cuyo objetivo es promover la pronta reactivación de la economía del país, reponiendo fondos para el capital de trabajo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que tengan pagos y obligaciones en corto plazo, deudas con proveedores y sus trabajadores. (Congreso de la República del Perú, 2020). De la misma manera se implementó el Fondo de Apoyo Empresarial (FAE-MYPE) destinado a las micro y pequeñas empresas del País. Torres (2020) señala que el monto del fondo monetario contaría con 800 millones de soles para el otorgamiento de créditos, cuya utilización será para el capital de trabajo y los requisitos para su acceso comprenderían el realizar la obtención de dicho crédito.

En el contexto actual en la Provincia de Piura, en el Distrito de Morropón se encontraron cierto número de negocios que comprenden micro y pequeñas empresas que operan bajo la informalidad, el desconocimiento existente que ha permanecido en la mentalidad de los dueños acerca de las normas regulatorias de tributos y lo complicado que suele ser interpretarlas que a su vez son cambiantes, sirve bastante como muestra de la precariedad de información y orientación que tienen acerca de los aportes tributarios. Esta escasez de formalización hace detener la inversión, que surja e incremente la economía de dicho distrito y a su vez

expandirlo; además de impedir que el Gobierno les permita el acceso a los bonos otorgados para afrontar la crisis económica vivida por causa de la Covid-19 por el hecho de ser MYPES informales.

De acuerdo a lo anterior mencionado, se planteó la problemática general de la presente investigación. ¿De qué manera un Programa Integral de formalización de las MYPES efectivizará la recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón – 2020?, es así que con esta problemática se desencadenaron los problemas específicos tales como: ¿Cómo la formalización registral y tributaria efectiviza la recaudación de tributos de las MYPES del Distrito de Morropón?, ¿Cuál es la relación de la formalización laboral dentro de las MYPES en el Distrito de Morropón con la Administración tributaria?, ¿Cómo incide la Formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón en relación con la evasión Tributaria?

Para la elaboración de una investigación se debe de justificar el por qué se realiza. Reyes (2016), indicó que para justificar una investigación se debe de exponer las razones de su elaboración y a su vez se debe de sustentar con teorías que refuercen el tema. A su vez la investigación tiene una relevancia social porque los beneficiarios son los emprendedores y dueños de negocios que quieren mantener cierto grado de calidad en el mercado, también otorga una solución práctica, pues ayuda a los actuales contribuyentes y los próximos a comprender el hecho de tributar de la mejor manera según los parámetros de la Administración Tributaria y los beneficios que surgen al formalizarse. La investigación contribuye en crear nuevos instrumentos analizando los presentes datos que se obtienen, coopera con las próximas relaciones entre variables y aporta en mejorar los próximos experimentos en relación con las variables.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Proponer un Programa Integral de Formalización de las MYPES para efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón – 2020, por otro lado se tuvo como objetivos específicos analizar la formalización registral y tributaria para efectivizar la recaudación de tributos en las MYPES del Distrito de Morropón, resaltar los beneficios de la formalización laboral de las MYPES del Distrito de Morropón con la Administración Tributaria y por último analizar la incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria.

II. MARCO TEÓRICO

Para la presente investigación se tomó en cuenta antecedentes internacionales.

Besnik y Williams (2020) quienes evaluaron el impacto de las pequeñas empresas de Kosovo sobre iniciar sus operaciones sin haberse registrado y a su vez operar de manera informal, se obtuvo mediante una encuesta aplicada que el 47.7% habían iniciado sus actividades sin registro alguno y operaban bajo la informalidad, adicional a ello no se formalizaron porque consideran complicado cumplir con todas las obligaciones. Concluyéndose así que las deficiencias de la institución recaudadora de impuestos originan que los beneficios de registrarse sean bajos y los costos de no registrarse sean altos.

Turner (2020), indicó que la economía informal comúnmente se encuentra en el Sur Global donde el 80% de la economía puede basarse en el trabajo informal gran parte por cuenta propia, algunas de las razones de su existencia incluyen fallas del gobierno. Finalmente, otra de las causas suele ser por un acto de resistencia a los sistemas formales y la vigilancia que los suele acompañar. Por lo tanto, aquellos esfuerzos destinados para reducir la producción informal deberían de hacer énfasis en las causas de las reformas políticas ya que estas deberían de centrarse en reducir la inestabilidad política y la autocracia (Elbahnasawy et al., 2016).

La buena gobernanza se utiliza como una variable condicional que puede modular el efecto débil del desarrollo financiero para influir en el espíritu empresarial tanto de manera formal e informal (Omri, 2020). Así pues, de las instituciones analizadas dentro de América Latina, se obtuvo que estas afectan a los nuevos emprendimientos, pues se determinó el costo de su insolvencia y falta de financiamiento, lo que demostraría que la ayuda gubernamental afecta negativamente sobre estos negocios. (Camargo et al., 2018).

En cuanto a las políticas públicas implementadas en Brasil para dar frente a la informalidad laboral, Cardoso (2016) señaló que estas han contribuido a reducir la informalidad, pero a pesar de ello millones no lograrían ser alcanzados por alguna política específica simplemente por el hecho de que toda su sociabilidad se ha formado en el ámbito informal.

Al realizar un análisis desagregado en cuanto al grupo de trabajadores formales e informales en la región fronteriza norte de México, se infiere que al realizar un proceso de búsqueda de empleo en tiempo razonable puede derivar a obtener un trabajo informal por las dificultades conseguir ofertas en el mercado laboral formal por ser limitado. (Varela, 2015). Al considerar de que una autoridad tributaria utilice el conocimiento de estructura de red para promover el cumplimiento tributario tratando con una muestra centralizada de individuos influyentes, prospera el efecto de la política de información para lograr el cumplimiento de las obligaciones, a diferencia de solo tratar de promover un cumplimiento a través de muestras aleatorias donde el efecto se desaparece rápidamente y se logra un menor número de individuos para el cumplimiento tributario (Di Gioacchino y Fichera, 2020).

Al nivel Nacional, Machuca (2020) en su investigación titulada *“Influencia de Beneficios Laborales en la Formalización de las pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca, 2014 – 2015”*, cuyo objetivo fue analizar la influencia de los beneficios laborales de la formalización. Fue un estudio de tipo no experimental - transversal. Se usó el cuestionario donde se obtuvo que el 48% conocen medianamente los beneficios laborales al registrarse a la REMYPE, a su vez el 44% consideraron limitadamente los beneficios laborales al formalizarse así mismo el 44% conocen medianamente ciertos beneficios, Concluyéndose así que las pequeñas empresas al formalizarse y gozar de los beneficios laborales han dependido de una actualización propia y por asesorías contables.

León y Bautista (2019), en su investigación titulada *“La Formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central”*, cuyo objetivo fue analizar la influencia de la formalización en la recaudación de tributos. Fue un estudio de tipo descriptivo, correlacional, Se utilizaron donde se obtuvo r de Pearson= 0.840 teniendo una relación positiva alta entre la orientación e inducción; también se obtuvo r de Pearson= 0.834 donde hubo relación positiva alta entre los formalización y recaudación tributaria. Por lo que se concluye que las MYPES al obtener información actualizada cumplen con las obligaciones tributarias e incluso que la informalidad en conjunto por la falta de información hace que no permita la inclusión para la base de recaudación tributaria.

Montes y Soto (2015), en su tesis titulada *“El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las Micros y Pequeñas empresas de la Provincia de Huancayo”*, tuvo como objetivo conocer cómo es que el sistema tributario nacional incide de forma negativa en la conciencia tributaria. Fue de tipo aplicada, descriptiva y se utilizó el cuestionario obteniendo que el 93.15% considera que es el Sistema Tributario el que origina la falta de conciencia tributaria, 97.26% consideraron que posee tributos excesivos. Se concluyó que los empresarios perciben al Sistema Tributario con una estructura mal elaborada, procesos contradictorios y hasta abusivos.

Así mismo, Aldoradin (2019), en su investigación titulada *“Incidencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Distrito de Chilca – Huancayo, 2017”*, tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización. Fue un estudio de aplicada donde se empleó la ficha de observación y el cuestionario. Dentro de los resultados se obtuvo que el 51.7% estuvieron en desacuerdo que la solvencia de la política fiscal sea lo suficientemente efectiva para lograr los objetivos de la reforma fiscal, así mismo el 35% mostró poca aceptación en cuanto a la efectividad de las herramientas fiscales de la reforma fiscal, a su vez el 43.4% consideró estar de acuerdo que existe evasión tributaria. Se concluyó pues que todos los gobiernos señalan la importancia de la formalización de las MYPES pero que esto no suele darse con frecuencia, adicional a ello SUNAT exhorta a lograr la recaudación de impuestos, pero no desarrolla un sistema tributario que favorezca a la MYPE.

Por otra parte, Osorio y Tutaya (2015), en su investigación titulada *“Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancavelica”*, tuvo como objetivo determinar cómo la formalización incide en la recaudación tributaria. Fue un estudio de tipo aplicada, descriptiva. Se usó el cuestionario del cual se obtuvo como resultado que el 60.56% consideran que los tributos deben ser fáciles y entendibles, el 63.38% que se deberían de comunicar el destino de lo recaudado, también el 57.75% respondió que la información que brinda la Administración tributaria es mala, a su vez el 97.18% respondieron que al inscribirse los contribuyentes a SUNAT se incrementaría la recaudación tributaria. Concluyéndose así que las MYPES consideran que es

importante como sustancial el hecho de la formalización para la recaudación, así como su inscripción en la Administración Tributaria.

Al nivel Local, Checa (2017) en su tesis *“Nivel de Cumplimiento Tributario en las Tiendas de Abarrotes del Asentamiento Humano José Olaya de Piura-2017”* cuyo objetivo fue determinar el nivel de cumplimiento tributario. Fue de tipo descriptivo con diseño no experimental. Se utilizó el cuestionario donde los principales resultados fueron que el 42% manifiestan que los costos que sobrellevan de formalizarse son altos, el 33% ha mantenido su negocio cerca de 6 a 11 años y el 62% no se han acogido a ningún régimen pues están operando de manera informal. Se concluyó que los comerciantes consideran que no deben de pagar ningún impuesto por operar, también aquellos que si son formales solo se acogen al Nuevo Rus y al Régimen Mype Tributario.

Así mismo, Eca (2017), en su investigación titulada *“El Comportamiento Tributario de las micro empresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara-2017”*. Tuvo como objetivo evaluar el nivel de comportamiento tributario. Fue de tipo descriptivo, se utilizó el cuestionario. Los principales resultados fueron que el 80% no saben calcular los tributos afectos a su negocio, el 80% no conoce acerca de los libros electrónicos ni sobre los regímenes tributarios; el 80% no bancarizan con algún medio de pago sus operaciones, a su vez, tampoco emiten ni entregan ningún comprobante de pago; se obtuvo también que el 80% de los encuestados fueron sancionados por cometer una infracción tributaria. Se concluyó que el nivel de cultura tributaria es bajo, así como su cumplimiento y el nivel de evasión tributaria es alta.

Para otorgar mayor entendimiento de la presente investigación, se sustrajo definiciones de autores, organismos y decretos de ley impartidos, se tiene pues que para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2015), la formalización se refiere al incremento de la productividad económica del país y a su vez mejorar la inclusión. Si se incrementa la formalidad, los servicios sociales serían menos vulnerables, los ingresos tributarios se elevarían y se fortalecerían de manera sostenible los derechos sociales. Para dar pase a la formalización empresarial se tiene la formalización Registral y tributaria que

comprenden la inscripción frente al estado y que sepan de la existencia de la empresa para empezar a tributar en base a las normas tributarias,

La constitución de la creación de una empresa y sus derechos sobre esta, deberán de ser publicada en registros públicos. (Trujillo, 2017). Dicho de esa manera se creó el Sistema Nacional de Registro Públicos donde una de sus principales funciones es implementar políticas y normas técnicas de carácter registral. (Ley N°26366: Ley de creación del Sistema de Nacional de Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP)

Mientras tanto, según la Ley del Registro Único del Contribuyente (RUC), deberán de inscribirse todas las Entidades de la Administración Pública y sujetos que comprenden en el Sector Privado, el número comprendido en su inscripción de RUC será de uso obligatorio en los documentos presentados a SUNAT. (Decreto Legislativo N° 943: Registro Único de Contribuyentes).

Se debe agregar que, al cumplir con los requisitos de formalización registral y tributaria, la empresa independientemente de su tamaño podrá empezar a declarar los ingresos percibidos y pagar los impuestos en relación al porcentaje que se le aplique.

Simultáneamente se tiene a la Formalización Laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo - OIT (2017), indicó que promueve el incremento de ingresos proporcionando bienes y servicios públicos de calidad, a la misma vez que beneficia a las empresas porque reduce la competencia desleal. (Heredia et al. 2017). Mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial cuyo objetivo es la competencia, formalización y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas creando políticas de apoyo y promoción. Se implementó el Régimen Laboral Empresarial (REMYPE), donde el Ministerio de Trabajo es el que lo mantiene a cargo con el objetivo de fomentar formalización, el desarrollo de la micro y pequeña empresa y a su vez mejorar las condiciones y derechos laborales de sus colaboradores. (SUNAT, 2019).

Así mismo, se considera que las MYPE pueden estar constituidas como una Persona Natural o Jurídica. Deben de reunir un grupo de características: Las Micro

empresas deben de incluir entre 1 a 10 trabajadores y para las Pequeñas empresas conformarlas entre 1 a 100 trabajadores, así mismo para sus ventas anuales en el caso de las Micro empresas deberán ser hasta 150 UIT, en el caso de la Pequeña empresa hasta el monto de 1700 UIT y para la Mediana Empresa hasta el monto de 2,300 UIT (Ley N° 1086: Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente, 2008). La formalización de los trabajadores inscritos en planilla tiene ciertos beneficios sociales para ellos, se considera el recibir una remuneración mínima vital, trabajo de 8 horas, una remuneración de trabajo por sobretiempo, descansos los fines de semana y día feriados, 15 días de vacaciones, cobertura provisional y demás según la norma. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), s.f.).

Por otra parte, se considera también a la Formalización Municipal. Mediante el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), indican que la Administración Tributaria Municipal será el encargado de la recaudación de los tributos municipales y las contribuciones, las normas dictadas comprenden carácter obligatorio y de ser incumplidas corresponderán la aplicación de sanciones según las escalas de multas establecidas por el municipio. (Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades).

Por otra parte, para la variable de Recaudación Tributaria y demás dimensiones se han considerado también definiciones sustraídas de diversas fuentes. Para Bravo (2018), el deber de contribuir está estrechamente relacionado con la solidaridad que tiene el ciudadano de poder aportar al Estado para cumplir con el gasto público, se debe de medir el nivel de capacidad contributiva que tiene el contribuyente más que un deber solidario dentro del Estado. Al momento de definir a los tributos como medios de contribución, Bravo (2017) señala que son normas jurídicas las cuales se crearán, modificarán y derogarán, siempre y cuando contemplan como principio general el derecho de reserva de ley y de igualdad. Según el MEF (2016), todas las obligaciones tributarias serán recaudadas por los Gobiernos Regionales, locales, así como el Gobierno central, señalan que el impuesto comprende a cuya obligación de manera no directa que debe de ser otorgada al Estado, las contribuciones cuya obligación trae consigo beneficios de las actividades que

realice el Estado y las tasas que inciden en la prestación de servicios públicos además de obras públicas (González et al. 2019).

Así pues, Palacios (2017), señala que en cuanto al Sistema Tributario Peruano comprende tres elementos los cuales son: La Política tributaria, La Normativa Tributaria y por último se tiene a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas - SUNAT.

Por lo que se refiere, la informalidad empresarial comprende menos productividad económica, es por ello que se han creado regímenes especiales acorde a las metas que pueden cumplir las empresas; se tienen a los regímenes simples cuyo objetivo es disminuir la informalidad empresarial, pues comprende menos costo para su cumplimiento de las obligaciones tributarias y determina de forma correcta las obligaciones. (Arias, 2018).

De acuerdo al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT (2018), La Administración de Impuestos en América Latina han sido principio de debate por la complejidad de las leyes implementadas, ineficiencia y demás; pero que se han logrado principales hallazgos como es la impartición de educación para los contribuyentes, regulación de los costos de la recaudación y organización de la Administración tributaria. Sánchez (2018), señala que, al llevarse a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su recaudación debe de consistir en garantizar el beneficio colectivo (Ludeña, 2019).

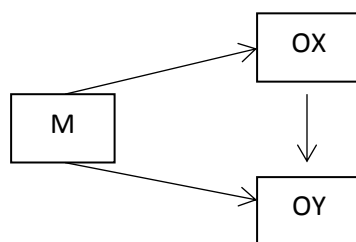
Con respecto a Arias (2018), señala que la evasión Tributaria origina pérdidas de ingresos fiscales, está comprendida por distintas modalidades como lo es la evasión misma, el planeamiento tributario y se tienen también la elusión tributaria. Para el CIAT (2017), señala que la Administración Tributaria deberá de encontrar los factores que intervienen dentro de la sociedad y como es que repercuten esos factores como causas del incumplimiento (Paredes, 2016). El incumplimiento Tributario por parte de los contribuyentes no siempre suele ser doloso y es que estos logran incumplir sin darse cuenta; también suele ser doloso, pues aquí el contribuyente si conoce las infracciones que surgirán por no cumplir con la normativa tributaria, incluso se tiene también incumpliendo culposo dado por causas externas entre otras (Sánchez, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, pues para Salgado (2018), este tipo de investigación resulta conveniente para poder dar solución a problemas prácticos mediante la investigación de teorías que al mismo tiempo aporta al conocimiento. Para ello con respecto a la problemática planteada se indagó sobre teorías e información que ayudó a dar solución a los presentes problemas sociales y dar respuesta.

El presente trabajo de investigación comprendió un diseño explicativo – no experimental, transeccional. Según Rojas (2015), la investigación no experimental se realiza sin la necesidad de manipular las variables, estas son observadas en su estado natural con la finalidad de medir sus fenómenos; el autor no tiene control de manera directa sobre las variables e incluso influir en sus efectos es imposible porque son hechos que ya sucedieron. Al igual, fue una investigación transeccional porque describió las incidencias de las variables y su interrelación en un momento dado o en un periodo de tiempo, donde se evaluó a un grupo en específico en un determinado contexto.



Dónde:

M= MYPES del Distrito de Morropón

O x= Variable Dependiente: Recaudación Tributaria

O y= Variable Independiente: Formalización

3.2 Variables y operacionalización

V01: Formalización (Variable Independiente)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2015), la formalización se refiere al incremento de la productividad económica del país y a su vez mejorar la inclusión. Si se incrementa la formalidad, los servicios sociales serían menos vulnerables, los ingresos tributarios se elevarían y se fortalecerían de manera sostenible los derechos sociales.

V02: Recaudación Tributaria (Variable Dependiente)

Para Bravo (2018), el deber de contribuir está estrechamente relacionado con la solidaridad que tiene el ciudadano de poder aportar al Estado para cumplir con el gasto público. Existirá entonces dicho deber, pero siempre dependiendo de la capacidad en contribuir como esencialidad.

3.3 Población, Muestra y Muestreo

Población: Arias et al. (2016), señalan que para la realización de la investigación se debe de delimitar la población, para eso se procede a anteponer las características singulares, el lugar y el tiempo en que comprenden dichos sujetos. La población con la que se trabajó en el presente proyecto comprendió a 109 MYPES según la información brindada por la Municipalidad Distrital de Morropón.

Muestra: Según Mosteiro y Porto (2017) la definen como el subconjunto extraído de la población, la cual debe de ser representativa y con un tamaño suficiente que garantice representatividad. La muestra del proyecto fue de 30 MYPES parcialmente formales.

Muestreo: En esta investigación se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico de conveniencia. Según Otzen y Manterola (2017) la ventaja de este tipo de muestreo es que se seleccionará a los participantes siempre que sea fácil y accesible de la manera más cómoda. Es por ello que para la selección comprendió a las MYPES

que se encuentran ubicadas dentro del casco urbano del Distrito de Morropón, por ser más accesible de aplicar los instrumentos de recolección de datos.

Unidad de Análisis: comprendieron aquellas MYPES que se encuentran ubicadas dentro del casco urbano del Distrito de Morropón.

3.4 Técnicas e instrumentos recolección de datos

Encuesta: Laaksonen (2018) señaló que es una herramienta que permite recolectar información de un grupo en específico que comparten ciertas características similares. Los resultados estuvieron estrechamente relacionados con la influencia y elaboración de estadísticas para representar lo obtenido de su aplicación.

Cuestionario: Según Adams y Lawrence (2019) es considerado un método donde se elaboran una serie de preguntas y el participante debe de responderlas; estas interrogantes comprenden ítems que constituyen a las variables que el investigador desea saber.

Validez y Confiabilidad: Se refiere a buscar incrementar la precisión y usabilidad de aquellos hallazgos encontrados y así lograr la obtención de conclusiones válidas, para lograr tener más confianza en los hallazgos del estudio realizado (Herbas y Rocha, 2018); es así que los instrumentos utilizados fueron validados por expertos en materia de tributación para su correcta aplicación. A su vez la confiabilidad de los datos obtenidos se midió mediante el ALPHA DE CRONBACH.

3.5 Procedimientos

Los instrumentos y técnicas que se implementaron para poder llevar a cabo la recolección de datos, fueron debidamente evaluados por expertos en la materia con el fin de determinar el hecho de su elaboración para posteriormente continuar con la ejecución de dichos instrumentos y estos a su vez fueron revisados para valorar el grado de eficacia y pertinencia con la que se deben de caracterizar.

3.6 Métodos de análisis de datos

Los resultados obtenidos a través de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, fueron procesados mediante la utilización del programa SPSS versión 26. Para lograr un mayor entendimiento de lo obtenido, se procedió a elaborar gráficas estadísticas que comprendió la interpretación de lo obtenido en cuanto a la formalización de las MYPES en el Distrito de Morropón.

3.7 Aspectos éticos

Para Resnik (2018), La elaboración de una investigación trae consigo beneficios para las comunidades, la sociedad y al propio individuo, tales como los beneficios sociales y demás. Así mismo otorga un grado de satisfacción para aquellos individuos que aportaron en ayudar en la contribución del proyecto. Es así que el presente proyecto de investigación se realizó de acuerdo a los principios éticos para así garantizar la calidad de su elaboración:

Beneficencia: Este trabajo se basó en favor a la unidad de análisis como los son las MYPES del Distrito de Morropón y a su vez para el propio investigador en la adquisición de los conocimientos.

No maleficencia: En ninguna de las circunstancias se llevó a cabo la investigación en maleficar el apoyo voluntario de las autoridades y funcionarios respectivos de la Municipalidad Distrital de Morropón que aportaron con la adquisición confiable de los datos característicos de la muestra que en su buena fe ayudaron a su ejecución para la obtención de resultado.

Autonomía: Para la investigación se consideraron aquellos datos brindados por la muestra como dignos de reflejar la realidad que viven y perciben según su punto de vista, todo en beneficio de dar respuestas al presente trabajo de investigación.

Justicia: Según el principio de justicia, la presente investigación consideró como unidad de análisis aquellas MYPES ubicadas dentro del caso urbano del Distrito de Morropón dado que todas ellas se encontraron más accesibles para la recaudación de información que, de acuerdo al principio de justicia no buscó en ningún instante vulnerar a las partes involucradas.

IV. RESULTADOS

Objetivo Específico 1: Analizar la formalización registral y tributaria para efectivizar la recaudación de tributos en las MYPES del Distrito de Morropón.

Tabla 1:
Formalización registral, tributaria y recaudación en las MYPES del Distrito de Morropón

ITEMS	Escala de alternativas										(Σ) Total
	1		2		3		4		5		
	Totalmente Desacuerdo		En Desacuerdo		Ni De Acuerdo Ni En Desacuerdo		De Acuerdo		Totalmente De Acuerdo		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
- El proceso de inscripción en SUNAT es engorroso y obstaculiza la formalización.	0	0%	3	10%	3	10%	12	40%	12	40%	100%
- La declaración de tributos es un proceso sencillo con la aplicación de sistemas virtuales.	0	0%	6	20%	8	26.7%	8	26.7%	8	26.7%	100%
- Las empresas deben pagar sus tributos por una cuestión de conciencia tributaria, más que por temor a las sanciones.	0	0%	0	0%	1	3.3%	15	50%	14	46.7%	100%
- La formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento con sus impuestos.	0	0%	0	0%	7	23.3%	16	53.3%	7	23.3%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El 40% (12) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el proceso de inscripción a SUNAT es engorroso y obstaculiza la formalización mientras que el 10% (3) está en desacuerdo. Están totalmente de acuerdo que las declaraciones de tributos es un proceso sencillo con la aplicación de sistemas virtuales un 26.7% (8), por el contrario, el 20% (6) se encontró en desacuerdo; por otro lado, el 46.7% (14) de los encuestados están totalmente de acuerdo que las

empresas deben de pagar sus tributos por una cuestión de conciencia tributaria, más que por temor a las sanciones, al mismo tiempo el 3.3% (1) no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo. Finalmente, el 53.3% (16) están de acuerdo que la formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento con sus impuestos del mismo modo el 23.3% se encontró totalmente de acuerdo.

Objetivo específico 2: Resaltar los beneficios de la Formalización Laboral de las MYPES del Distrito de Morropón con la Administración Tributaria.

Tabla 2:
Formalización laboral de las MYPES del Distrito de Morropón y Administración Tributaria

ITEMS	Escala de alternativas										(Σ) Total
	1		2		3		4		5		
	Totalmente Desacuerdo		En Desacuerdo		Ni De Acuerdo Ni En Desacuerd o		De Acuerdo		Totalmente De Acuerdo		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
- Es favorable a la empresa tener trabajadores fuera de planilla.	2	6.7%	4	13.3%	9	30%	10	33.3%	5	16.7%	100%
- De acuerdo a la normativa de Formalización laboral, su negocio podría cumplir con el pago de los beneficios sociales de sus trabajadores.	2	6.7%	15	50%	4	13.3%	8	26.7%	1	3.3%	100%
- Los fondos recaudados por la Administración Tributaria se invierten de manera adecuada en beneficio del país	10	33.3%	10	33.3%	6	20%	3	10%	1	3.3%	100%
- Se debe exigir que la Administración Tributaria informe sobre el destino de la recaudación de impuestos.	0	0%	0	0%	3	10%	6	20%	21	70%	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El 33.3% (10) de los encuestados están de acuerdo que le es favorable para la empresa tener trabajadores fuera de planilla, lo que significaría que realizan sus actividades económicas manteniendo a sus colaboradores bajo

exclusión en cuanto al otorgamiento de sus respectivos derechos como trabajador según ley, mientras que el 30% (9) no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo. Están en desacuerdo un 50% (15) que según la normativa de formalización laboral, sus negocios podrían cumplir con el pago respectivo de los beneficios sociales para sus trabajadores si se encontraran en planilla, además el 33.3% (10) de los encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo que los fondos recaudados por la Administración Tributaria se invierten de manera adecuada en beneficio del país y por último en 70% (21) consideraron que se le debe de exigir a la Administración Tributaria que informe sobre los destinos de los impuestos recaudados así como un 20% (6) consideró de igual manera estar de acuerdo.

Objetivo específico 3: Analizar la incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria.

Tabla 3:
Incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria.

ITEMS	Escala de alternativas										(Σ) Total
	1		2		3		4		5		
	Totalmente Desacuerdo		En Desacuerdo		Ni De Acuerdo Ni En Desacuer do		De Acuerdo		Totalmente De Acuerdo		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
- Las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón promueve el cumplimiento de las normas municipales como lo son las Ordenanzas, Acuerdos municipales, Decretos de Alcaldía, resoluciones y demás.	0	0%	11	36.7%	9	30%	10	33.3%	0	0%	100%
- La Municipalidad Distrital de Morropón debe aplicar sanciones a las empresas que no cumplen con sus obligaciones como el pago de la patente municipal, el impuesto a los bienes inmuebles, pago de arbitrios y demás obligaciones.	10	33.3%	3	10%	3	10%	3	10%	11	36.7%	100%
- En el país existe un alto grado de evasión tributaria por parte de las	3	10%	3	10%	3	10%	11	36.7%	10	33.3%	100%

MYPES

- Las sanciones que regula el Sistema Tributario fomentan la informalidad de las empresas.	0	0%	0	0%	9	30%	10	33.3%	11	36.7%	100%
- La normativa del sistema tributario peruano, debe ser mejorada para reducir la evasión tributaria.	3	10%	7	23.3%	2	6.7%	3	10%	15	50%	100%

Fuente: *Elaboración Propia*

Interpretación: En cuanto a la presente tabla denominada incidencia de la formalización municipal con la evasión tributaria, se obtuvo que el 36.7% (11) de los encuestados se encontraron en desacuerdo, manifestando que las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón no promueven el cumplimiento de las normas municipales establecidas. Un 36.7% (11) estuvo totalmente de acuerdo que la Municipalidad Distrital debería de aplicar sanciones a las empresas que no cumplen con el pago de sus obligaciones como lo es el pago de arbitrios y demás, por el contrario el 33.3% (10) se encontró totalmente desacuerdo; así mismo, el 36.7% (11) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que las sanciones que regula el Sistema Tributario fomentan la informalidad de las empresas y por último el 50% (15) consideraron que la normativa del Sistema Tributario debería de ser mejorada para reducir la evasión tributaria.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta a las MYPES del Distrito de Morropón, cuyos resultados fueron procesados y analizados de manera oportuna se procedió a la discusión de estos a través de la comparación con investigaciones previas citadas en el presente trabajo de investigación además de aportes teóricos los cuales se describieron en relación a los objetivos específicos establecidos con anterioridad.

Objetivo Específico N° 1: Analizar la formalización registral y tributaria para efectivizar la recaudación de tributos en las MYPES del Distrito de Morropón.

Los resultados en cuanto al análisis de la formalización registral y tributaria para efectivizar la recaudación de tributos en las MYPES del Distrito de Morropón, muestran que el 40% (12) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el proceso de inscripción a SUNAT es engorroso y obstaculiza la formalización, están totalmente de acuerdo que las declaración de tributos es un proceso sencillo con la aplicación de sistemas virtuales un 26.7% (8); por otro lado el 46.7% (14) de los encuestados están totalmente de acuerdo que las empresas deben de pagar sus tributos por una cuestión de conciencia tributaria, más que por temor a las sanciones y finalmente el 53.3% (16) están de acuerdo que la formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento. La cual muestra cierta similitud con el estudio encontrado por Osorio y Tutaya (2015) quienes obtuvieron como resultados que el 60.56% de las MYPES consideran que para formalizarse los tributos deben ser fáciles y entendibles, el 57.75% respondió que la información brindada por la Administración Tributaria es mala, a su vez el 97.18% respondieron que los contribuyentes al inscribirse a SUNAT se lograría incrementar la recaudación tributaria. Considerando la aportación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2015) donde expresa que la formalización se refiere al incremento de la productividad económica que logra el país, así como la mejora de la inclusión para la base de recaudación de impuestos; si se incrementa la formalidad, los servicios sociales serían menos vulnerables, se elevarían los ingresos tributarios y se fortalecería de manera sostenibles los derechos sociales.

Objetivo específico 2: Resaltar los beneficios de la Formalización Laboral de las MYPES del Distrito de Morropón con la Administración Tributaria.

Los resultados en cuanto a los beneficios de la Formalización Laboral de las MYPES del Distrito de Morropón con la Administración Tributaria, el 33.3% (10) de los encuestados están de acuerdo que le es favorable para la empresa tener trabajadores fuera de planilla, están en desacuerdo un 50% (15) que según la normativa de formalización laboral sus negocios podrían cumplir con el pago respectivo de los beneficios sociales para sus trabajadores si se encontraran en planilla; además el 33.3% (10) de los encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo que los fondos recaudados por la Administración Tributaria se invierten de manera adecuada en beneficio del país y por último en 70% (21) consideraron que se le debe de exigir a la Administración Tributaria que informe sobre los destinos de los impuestos recaudados así como un 20% (6) consideró de igual manera estar de acuerdo. Coincide con el estudio por parte de Machuca (2020) donde indica que el 48% conocen medianamente los beneficios laborales al registrarse a la REMYPE, a su vez el 44% de las empresas consideraron limitadamente los beneficios laborales al momento de proceder a formalizar su empresa y el 44% de estas pequeñas empresas conocen medianamente ciertos beneficios laborales, Concluyéndose así que las pequeñas empresas al formalizarse y gozar de los beneficios laborales han dependido de una actualización propia y por asesorías contables mostrando así la falta de coordinación interna por parte del Ministerio de Producción, de información brindada y bajo nivel de motivación hacia los empresarios. De acuerdo al aporte del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT (2018), La Administración de Impuestos en América Latina, ha sido principio de debate, y es que una de las causas eran la complejidad de las leyes implementadas, ineficiencia organizativa de la Administración; pero que al pasar el tiempo se lograron enfrentar esta problemática y se recalca los principales hallazgos como es la impartición de educación para los contribuyentes, regulación de los costos de la recaudación, se tomó en cuenta también la organización de la Administración tributaria, incluso se constituyeron oficinas que están a cargo de un solo tributo.

Objetivo específico 3: Analizar la incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria.

Los resultados en cuanto a la incidencia de la formalización Municipal de las MYPES del Distrito de Morropón con la evasión tributaria, se obtuvo que el 36.7% (11) de los encuestados se encontraron en desacuerdo, manifestando que las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón no promueven el cumplimiento de las normas municipales establecidas. Un 36.7% (11) estuvo totalmente de acuerdo que la Municipalidad Distrital debería de aplicar sanciones a las empresas que no cumplen con el pago de sus obligaciones como lo es el pago de arbitrios y demás, por el contrario el 33.3% (10) se encontró totalmente desacuerdo; así mismo, el 36.7% (11) de los encuestados manifestaron estar de acuerdo que las sanciones que regula el Sistema Tributario fomentan la informalidad de las empresas y por último el 50% (15) consideraron que la normativa del Sistema Tributario debería de ser mejorada para reducir la evasión tributaria.

En relación a lo mencionado sobre el sistema tributario se encontró una similitud en cuanto al aporte científico de Aldoradin (2019), quien dentro sus hallazgos obtuvo que el 51.7% de los encuestados estuvieron en desacuerdo que la solvencia de la política fiscal sea lo suficientemente efectiva para lograr los objetivos de la reforma fiscal, así mismo el 35% mostró poca aceptación en cuanto a la efectividad de las herramientas fiscales de la reforma fiscal, a su vez el 43.4% consideró estar de acuerdo que existe evasión tributaria en las MYPES de Chilca. Se concluyó pues que todos los gobiernos señalan la importancia de la formalización de las MYPES pero que esto no suele darse con frecuencia; la formalización en sí, es una necesidad en cuanto las perspectivas de crecimiento del negocio son elevadas y se tiene una cartera de clientes estable, adicional a ello SUNAT exhorta a lograr la recaudación de impuestos, pero no desarrolla un sistema tributario que favorezca a la MYPE. De acuerdo a Sánchez (2018) quien acotó que el incumplimiento Tributario por parte de los contribuyentes no siempre suele ser doloso y es que estos logran incumplir sin darse cuenta y como resultado surgen infracciones según la Administración Tributaria, que incluso estos no cuentan con asesoría fiscal, no cumplen tampoco con sus obligaciones porque al llegar la fecha de pago no cuenta con el financiamiento adecuado; así mismo indica que el incumplimiento también

suele ser doloso, pues aquí el contribuyente si conoce las infracciones que surgirán por no cumplir con la normativa tributaria pero decide probar suerte, se tiene también incumpliendo culposos, el incumplimiento por causas externas entre otras.

VI. CONCLUSIONES

1. Se analizó que la formalización registral y tributaria efectiviza la recaudación de Tributos en las MYPES del Distrito de Morropón considerando que los encuestados, el 40% percibieron el proceso de inscripción a SUNAT engorroso siendo este un factor que obstaculiza la formalización de cierta manera y evita que la base de recaudación se expanda; además indicaron gran parte en un 46.7% que la recaudación de tributos se cumple más por temor a las sanciones que por conciencia tributaria.
2. En cuanto a los beneficios de la formalización laboral de las MYPES del Distrito de Morropón en relación con la Administración Tributaria, se concluyó que las empresas ubicadas dentro de este sector en un 33.3% consideraron que le es favorable mantener a sus colaboradores fuera de planilla por lo que vendrían realizando sus actividades económicas sin pagar algún tipo de beneficios respectivos; adicional a ello recalcar que un 50% de las MYPES consideran no estar en las condiciones de poder cubrir con los beneficios laborales de estos si es que los registraran en planilla al total de sus trabajadores.
3. La formalización municipal de las MYPES del Distrito de Morropón incide de manera positiva en la evasión tributaria, en donde el valor $Rho = ,975 < r = 1,000$; $P = 0,000 < 0,05$, concluyendo que en un 36.7% consideran que las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón no promueven el cumplimiento de las normas establecidas por esta; así mismo un 36.7% señaló que la normativa del Sistema Tributario fomenta la informalidad indicando que debería de ser mejorada.

VII. RECOMENDACIONES

1. En cuanto al punto de vista metodológico, se recomienda a los diversos centros universitarios ampliar las investigaciones con respecto al tema mostrado en la presente investigación en cuanto a lo que es la variable formalización de las empresas y recaudación tributaria, analizar los aspectos que influyen y su incidencia entre dichas variables utilizando la metodología de esta investigación e incluso utilizar metodologías avanzadas.
2. Desde el punto de vista académico, se sugiere al programa de estudios promover la investigación sobre el presente tema tratado en cuanto a la formalización ya que es de suma relevancia por mostrarse problemáticas que han estado presentes por un largo tiempo en la sociedad, a su vez que al finalizar cada estudio, los investigadores puedan brindar propuestas estructuradas y viables de acuerdo al punto de vista profesional.
3. Finalmente desde el punto de vista práctico, se sugiere a la Municipalidad Distrital de Morropón mantener una base de datos consolidada para trabajar con aquellas empresas sobre los procesos de formalización y sus obligaciones como contribuyente que empezará aportar al Estado para el crecimiento económico del país; así mismo sobre temas y términos tributarios que necesiten de conocer como aportantes.

VIII. PROPUESTA

Proponer un Programa Integral de Formalización de las MYPES para efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón.

I. Introducción

Para lograr la mejora de la economía del País, es fundamental que todos los contribuyentes que estén obligados a aportar al Estado cumplan con sus respectivas obligaciones tributarias; pero el problema surge cuando la gran parte de estos no son formales por lo que no existirían para el Estado como generadores de ingresos y no cumplirían con dichas obligaciones reduciendo así la cantidad real de aportaciones. En la actualidad se muestra un escenario informal por parte de los micro empresarios del Distrito de Morropón a causa de la falta de orientación por parte de las autoridades logrando obstaculizar el objetivo de la Administración Tributaria de lograr expandir la base de recaudación; añadiendo que la información y el sistema de dicha entidad es muy limitada donde los contribuyentes no logran comprenderlo en su totalidad, adicional a ello algunas de las MYPES que se encuentran dentro del sector no son lo suficientemente rentables para poder cumplir con el pago de los beneficios sociales de sus trabajadores si los registrarían en planilla según ley.

II. Objetivo

Proponer un Programa Integral de Formalización de las MYPES para efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón.

III. Justificación

Este Programa Integral de Formalización será de gran ayuda para las MYPES que han empezado a trabajar formalmente y aquellas empresas que aún trabajan bajo la informalidad quienes podrán tener una mayor orientación en cuanto a lo que compete el hecho de formalizarse según la Normativa Tributaria y cuáles serían sus obligaciones como

contribuyentes, adicional a ello esta será una herramienta para ser empleada por la Municipalidad Distrital de Morropón ya que se tendrá una base de datos de aquellas empresas que mantienen cierto grado de dificultad sobre temas tributarios para que pueda proceder a implementarla como entidad pública en bien del desarrollo económico local.

IV. Actividades

1) Reconocimiento de las MYPES del Sector

En este punto se identificará a las MYPES de interés fiscal que existen actualmente en el Distrito de Morropón y cuantificarlas con el fin de actualizar datos en cuanto a las actividades económicas que comprenden estas; además de determinar su situación fiscal frente a SUNAT y la Municipalidad.

2) Charlas Motivacionales, Educación Básica y Orientación a través de medios digitales

Estas charlas por la coyuntura que se está atravesando por la covid-19, se deberán de realizar mediante medios digitales y plataformas interactivas de conferencias virtuales como el aplicativo Zoom, google meet y demás que permitan transmitir dicho conocimiento que constará de responder de porque los micro empresarios deben de formalizar su negocio y mostrarles la realidad actual que afrontan las MYPES al nivel nacional, manifestarles los beneficios que comprende el hecho de empezar a contribuir para poder vender al Estado, así como a las grandes empresas y también tener acceso al sistema de salud y pensiones. Presentarles los puntos que deben de tomar en cuenta antes de formalizarse como: el tipo de organización que comprenderá su negocio, trámites respectivos de constitución e inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC, licencias y permisos que requiere para poder realizar su actividad económica con sus respectivos costos y el tiempo

que tomará, todo ello para posibilitar su continuidad y competencia en el mercado. 200.00

✓ **¿Qué pasos debemos seguir para formalizar una Mype según el Ministerio de Producción?**

Paso 1: Declaración de voluntades y reserva de nombre.

Paso 2: Inscripción en SUNARP mediante una Minuta de Constitución.

Paso 3: Inscripción en SUNAT mediante el registro Único de Contribuyente – RUC.

Paso 4: Registro de Planilla de Trabajadores.

Paso 5: Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

Paso 6: Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.

Paso 7: Autorización de Licencia Municipal.

3) Capacitación de Inducción y Asesoría a través de medios digitales

De igual manera esta actividad deberá ser realizada mediante medios digitales y a través de plataformas interactivas por razones de la coyuntura que se está atravesando, en esta capacitación debe de lograr brindar la información necesaria en cuanto a los temas y aspectos tributarios con los respectivos términos vigentes, resaltar también que de acuerdo a su tipo de actividad económica, el tamaño y sus posibilidades de auto sostenimiento personal como empresa deberán de acogerse a un régimen tributario existente. Para ello, la información deberá de ser precisa y no generar confusión por lo que se contará con un asesor de la SUNAT.

- ✓ A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Regímenes Tributarios con sus respectivos aspectos a tomar en cuenta según el tipo de negocio y sus ingresos:

Regímenes Tributarios				
	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen Mype Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de Ingresos	Hasta S/96,000.00 anuales u S/8,000.00 mensuales	Hasta S/525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/96,000.00 anuales u S/8,000.00 mensuales	Hasta S/525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos

	fiscal, gasto o costo			
Declaración				
Jurada anual	No	No	Sí	Sí
– Renta				
	S/70,000.00	S/126,000.00		
	con	0 con		
Valor de	excepción	excepción	Sin límite	Sin límite
activos fijos	de los	de los		
	predios y	predios y		
	vehículos	vehículos		
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Fuente: SUNAT

✓ **¿Cómo se debe tributar?**

Impuestos a los negocios	Descripción
IGV Impuesto General a las Ventas	Se aplica sobre las transacciones de bienes y servicios. Cada vez que compras o vendas algo, tu operación queda gravada con un 18%
IR Impuesto a la Renta	Se aplica sobre las utilidades que genera tu negocio. Todos están afectos a este impuesto pero varían según el régimen al que se acoja la Persona Natural o Jurídica

Fuente: Ministerio de la Producción

✓ **Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa**

Tener en cuenta que los siguientes derechos incluidos en el presente régimen laboral, serán otorgados a los trabajadores que sean registrados en planilla:

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración Mínima Vital (RMV)	Remuneración Mínima Vital (RMV)
Jornada de trabajo de 8 horas	Jornada de trabajo de 8 horas
Descanso semanal y en días feriados	Descanso semanal y en días feriados
Remuneración por trabajo en sobretiempo	Remuneración por trabajo en sobretiempo
Descanso vacacional de 15 días calendarios	Descanso vacacional de 15 días calendarios
Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD)	Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD
Cobertura Previsional	Cobertura Previsional
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)	Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
	Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)
	Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
	Derecho a participar en las utilidades de la empresa
	Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.

Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

Fuente: SUNAT

4) Verificación de cumplimiento

Para esta actividad se hará un seguimiento de las MYPES que en un inicio fueron identificadas además de aquellas que cumplían de manera parcial con los requisitos de formalización, se deberá de verificar que aquellas observaciones de un principio hayan sido levantadas por los micro empresarios del sector involucrado. Los responsables serán los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Morropón quienes deberán de mantener una base de datos respectiva de los logros que se obtuvieron por inducir a la formalización con las nuevas MYPES registradas y cumpliendo sus respectivas obligaciones tributarias.

V. Presupuesto

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	COSTO
1	Reconocimiento de las MYPES del sector	Municipalidad	S/400.00
2	Charlas Motivacionales, Educación Básica y Orientación a través de medios digitales	Municipalidad y SUNAT	S/1,500.00
3	Capacitación de Inducción y Asesoría a través de medios digitales	SUNAT	S/2,000.00

4	Verificación cumplimiento	de	Municipalidad	S/750.00
			COSTO TOTAL	S/4,400.00

Fuente: Elaboración Propia

El presente cuadro consolidado muestra las actividades que comprende la propuesta planteada con los debidos responsables inmersos. El costo total de esta asciende a S/4,400.00 los cuales serán financiados por la Municipalidad Distrital de Morropón mediante los recursos propios recaudados.

REFERENCIAS

- Adams, K. y Lawrence, E. (2019). *Research Methods, Statistics, and Applications* [Métodos de Investigación, Estadísticas y Aplicaciones] (2.^a ed). Editorial Publicaciones SAGE, Inc.
<https://books.google.com.pe/books?id=xoZADwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=definition+of+research+sample+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjCrqG0x7bpAhUAGLkGHUoDBfc4ChDoAQgxMAE#v=onepage&q&f=false>
- Agencia Peruana de Noticias. (2019, 07 de Agosto). *Ventas de las MYPES peruanas representan 19% del PBI, pese a que la mayoría está en la informalidad.* América Economía.
<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/ventas-de-las-mypes-peruanas-representan-19-del-pib-pese-que-la-mayoria>
- Aldoradin, P. L. (2019). *Incidencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Distrito de Chilca – Huancayo, 2017* [Tesis de Titulación, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo]. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes.
<http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/908>
- Arias, M. L. (2018). *Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021.* Editorial Tarea Asociación Gráfica Educativa.
<http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-EI-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63 (2).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Besnik, K. y Colin, W. (2020) *Does informality help entrepreneurs achieve firm growth? evidence from a post-conflict economy* [¿Ayuda la informalidad a los emprendedores a lograr crecimiento? evidencia de una economía post-conflicto]. *Economic Research/Ekonomska Istraživanja*. 33(1), 1581-1599.
<https://doi.org/10.1080/1331677X.2020.1756369>
- Bravo, C. J. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario.* (5.^a ed). Editorial CreaLibros.

- <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+son+los+tributos+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjnsOiQtp3pAhWvD7kGHbH5DBgQ6AEISzAE#v=onepage&q&f=false>
- Bravo, C. J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*. Editorial CreaLibros. <https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+son+los+tributos+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjnsOiQtp3pAhWvD7kGHbH5DBgQ6AEIVDAF#v=onepage&q&f=false>
- Camargo, D., Ortiz, M. y Cardona, O. (2018). *Formal and informal institutions in relation to the entrepreneurial phenomenon in the Americas*. Cuadernos de Administración (Universidad del Valle), (61), 60 – 69. <http://dx.doi.org/10.25100/cdea.v34i61.6399>
- Cardoso, A. (2016). Informality and Public Policies to overcome it. The case of Brazil. *Sociology and Anthropology*. 6(2). <http://dx.doi.org/10.1590/2238-38752016v622>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT. (2017). *Cincuenta años en el quehacer tributario de América Latina*. Editorial CIAT. https://www.ciat.org/Biblioteca/Publicaciones_CIAT/Libro_50_anos/2017_LB_50_es.pdf
- Checa del Valle, M. (2017). *Nivel de Cumplimiento Tributario en las tiendas de abarrotes del Asentamiento Humano José Olaya de Piura - 2017* [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo, Piura]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10748>
- Congreso de la República del Perú. (2020, 12 de abril). *Ley N°1455*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-programa-reactiva-peru-par-decreto-legislativo-no-1455-1865394-1/>
- Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Decreto Legislativo N° 943: Registro Único de Contribuyentes*. SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/index.html>

- Congreso de la República del Perú. (2013, 28 de diciembre). *Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE*. Diario Oficial el Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>
- Chacaltana, J. (2020, May 25). *Rapid response to COVID-19 under high informality?: The case of Peru* [¿Respuesta rápida al COVID-19 bajo alta informalidad?: El caso de Perú]. International Labour Organization. http://search.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_746116.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2008, 28 de Junio). *Ley N° 1086: Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente*. Diario Oficial EL Peruano. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Ley N°26366: Ley de creación del Sistema de Nacional de Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP*. SUNARP. <https://www.sunarp.gob.pe/nosotros.asp>
- Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades*. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_for_mulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Di Gioacchino, D., & Fichera, D. (2020). Tax evasion and tax morale: A social network analysis. *European Journal of Political Economy*, 101922. <http://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2020.101922>
- Eca, A. J. (2017). *El Comportamiento Tributario de las micro empresas de venta de calzado del mercado modelo de la ciudad de Talara – 2017* [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo, Piura]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10752>

- Elbahnasawy, N. Ellis, M. y Adom, A. (2016). *Political Instability and the Informal Economy*. World Development. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.04.009>
- González, C., Narváez, C. y Erazo, J. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*. ISSN: 2602-8506
- Herbas, B. y Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&nrm=iso
- Heredia, J., Flores, A., Geldes, C. y Heredia, W. (2017). *Effects of informal competition on innovation performance: the case of Pacific Alliance* [Efectos de la competencia informal en el desempeño de la innovación: el caso de la Alianza del Pacífico]. *Journal of Technology Management & Innovation*, 12. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/jotmi/v12n4/art03.pdf>
- Inasius, F. (2019). *Factors Influencing SME Tax Compliance: Evidence from Indonesia* [Factores que influyen en las PYME ImpuestoCumplimiento: Evidencia de Indonesia]. *International Journal of Public Administration*. 42(5), 367-379. <https://doi.org/10.1080/01900692.2018.1464578>
- Laaksonen, S. (2018). *Survey Methodology and Missing Data: Tools and Techniques for Practitioners* [Metodología de encuesta y datos faltantes: herramientas y técnicas para profesionales]. Editorial Springer International Publishing AG. <https://books.google.com.pe/books?id=-iNjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=survey+definition+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwje7KbHmbbpAhUpLLkGHX-LBLEQ6AEIcDAH#v=onepage&q&f=false>
- León, V. J., Bautista, A. C. (2019). *La Formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central* [Tesis de Titulación , Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5481>

- Lopo, A. y Bello, M. (2019). *Tax morals and the Brazilian citizen: an empirical study* [La moral fiscal y el ciudadano brasileño: un estudio empírico]. *Cadernos EBAPE.BR*, 17(3), 607-622. <https://doi.org/10.1590/1679-395175430x>
- Ludeña, Y. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2016). *Glosario de Términos Tributarios*. MEF. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial*. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Mochica, R. A. (2020). *Influencia de Beneficios Laborales en la Formalización de las pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca, 2014 – 2015* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADEH Católica. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16828>
- Montes, C. J., Soto, LL. J. (2015). *El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas de la Provincia de Huancayo* [Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1619>
- Mosteiro, M., Porto, A. (2017). *La investigación en educación*. Editora da UESC. <http://books.scielo.org/id/yjxdq/pdf/mororo-9788574554938-01.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2015). *Estudios económicos de la OCDE: México*. OCDE. <http://www.oecd.org/economy/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf>
- Ojeda, Z. C., Gutiérrez, B. J y Córdova, B. L. (2018, 3 de Enero). *Diagnóstico de la formalización administrativa de las empresas medianas dedicadas al comercio al por menor en Quito*. Economía y Política. <https://doi.org/10.25097/rep.n27.2018.02>

- Omri, A. (2020). *Formal versus informal entrepreneurship in emerging economies: The roles of governance and the financial sector*. Journal of Business Research. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.11.027>
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *La Formalización de las Empresas. Entorno habilitador para empresas sostenibles*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037
- Osorio, Q. Y., Tutaya, G. I. (2015). *Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancavelica* [Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/3339>
- Palacios, R. D. (2017). *Unidad Didáctica: Gestión Tributaria* (1.ª ed). Editorial Instituto de Educación Superior Tecnológica "Continental". <https://es.calameio.com/read/003354746ecf9748cac57>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/html/index.html>
- Resnik, D. (2018). *The Ethics of Research with Human Subjects: Protecting People, Advancing Science, Promoting Trust* [La ética de la investigación con Sujetos Humanos: Proteger a las Personas, Avanzar en la ciencia, Promover la Confianza]. Editorial Springer International Publishing AG. <https://books.google.com.pe/books?id=uQdGDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=ethical+principles+of+scientific+research+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiE8ceXnLnpAhXRHrkGHZScCkwQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=false>

- Reyes, C. M. (2016). *Metodología de la Investigación*. Editorial Secretaría de Educación Pública.
- Rojas, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 16 (1).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63638739004>
- Sánchez, M. A. (2018). *Aplicación Práctica del Código Fiscal de la Federación* (14.^a ed). Editorial Ediciones Fiscales ISEF.
<https://books.google.com.pe/books?id=n4xHDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+son+los+tributos+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjnsOiQtp3pAhWvD7kGHbH5DBgQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=false>
- Sánchez, V. J. (2018). *Principios de Derecho Fiscal: Estudio práctico de los aspectos básicos en materia tributaria*. Editorial ISEF.
https://books.google.com.pe/books?id=3-9dDwAAQBAJ&pg=PT40&dq=sanciones+y+aceptacion+del+sistema+tributario+2018&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwil_67LnKXpAhU8lLkGHdvZA0wQ6AEIMjAB#v=onepage&q&f=false
- SUNAT. (2019, 19 de Febrero). *Emprender: Formaliza ahora el fruto de tu esfuerzo*. SUNAT. <http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (s.f.). *Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa*. SUNAT. SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/regimenLaboral.html>
- Torres, A. (2020, 27 de Abril). *FAE-Mype: Los 10 cambios al programa de financiamiento a MYPES*. Diario La República. <https://larepublica.pe/economia/2020/04/27/fae-mype-los-10-cambios-al-programa-de-financiamiento-a-mypes-mypes-creditos-empresas-coronavirus-en-peru/>
- Trujillo, C. C. (2017). *Representación gráfica de las fincas en el Registro de Propiedad* (1.^a ed). Editorial Boletín Oficial del Estado. <https://books.google.com.pe/books?id=JaPLDwAAQBAJ&pg=PA56&dq=inscripcion+registral+libros+pdf+2017&hl=es->

[419&sa=X&ved=0ahUKEwiG0tX3r5vpAhWHF7kGHShSBmkQ6AEIMDAB#v=onepage&q&f=false](https://doi.org/10.1016/B978-0-08-102295-5.10052-6)

Turner, S. (2020). *Economy, Informal*. International Encyclopedia of Human Geography, 41-44. <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-102295-5.10052-6>

Varela, R. (2015). *Income Differences on Mexico's Northern Border: A Perspective on Formal and Informal Employment*. *Frontera Norte*, 27(53). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722015000100007&script=sci_arttext

Williams, C. C., Adom, K., & Horodnic, I. A. (2020). *Determinants of the level of Informalization of Enterprises: Some Evidence From Accra, Ghana* [Determinantes del nivel de Informalización de las Empresas: Algunas pruebas de Accra, Ghana]. *Journal of Developmental Entrepreneurship*. 25(01), 2050004. <https://doi.org/10.1142/S1084946720500041>

ANEXOS

ANEXO 1: CORRELACIÓN

Tabla 4:
Correlación entre formalización municipal y evasión tributaria
Correlaciones

			Evasión Tributaria	Formalización Municipal
Rho de Spearman	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,975**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Formalización Municipal	Coeficiente de correlación	,975**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La tabla 3, muestra el grado de correlación, así como el nivel de significancia a través del procedimiento estadístico mediante el método Spearman, así pues, el presente muestra un coeficiente de correlación de $Rho = ,975$ a un nivel de significancia de 0,01, existiendo una relación entre ambas variables.

ANEXO 2: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

ALPHA DE CRONBACH	N° DE ELEMENTOS
-------------------	-----------------

0.821

33

ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: "Formalización"	Se refiere al incremento de la productividad económica del país y a su vez mejorar la inclusión. Si se incrementa la formalidad, los servicios sociales serían menos vulnerables, los ingresos tributarios se elevarían y se fortalecerían de manera sostenible los derechos sociales. (OCDE, 2015)	La variable independiente Formalización, cuyas dimensiones la conforman será medida a través de análisis documental.	FORMALIZACION REGISTRAL Y TRIBUTARIA FORMALIZACIÓN LABORAL FORMALIZACIÓN MUNICIPAL	INSCRIPCION EN SUNARP INSCRIPCION EN SUNAT DECLARACION Y PAGO DE TRIBUTOS INSCRIPCION EN REMYPE COLABORADORES EN PLANILLA BENEFICIOS SOCIALES LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES NIVEL DE SANCIONES MUNICIPALES	ORDINAL
VARIABLE DEPENDIENTE: "Recaudación Tributaria"	Para Bravo (2018), el deber de contribuir está estrechamente relacionado con la solidaridad que tiene el ciudadano de poder aportar al Estado para cumplir con el gasto público, a su vez el contribuir es tratado como una limitación constitucional, pues para	La variable Recaudación Tributaria en función a sus dimensiones será medida aplicando una encuesta.	TRIBUTOS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NIVEL DE IMPUESTOS NIVEL DE TASAS NIVEL DE CONTRIBUCIONES NÚMERO DE REGIMENES TRIBUTARIOS NIVEL DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DESTINO DE LOS FONDOS	ORDINAL

llegar a cumplir con la recaudación se debe de medir el nivel de capacidad contributiva que tiene el contribuyente más que un deber solidario dentro del Estado. Existirá entonces dicho deber pero siempre dependiendo de la capacidad en contribuir como esencialidad.

EVASION TRIBUTARIA

GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
GRADO DE SANCIONES DEL SISTEMA TRIBUTARIO
GRADO DE ACEPTACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Fuente: *Elaboración propia*

ANEXO 4: PRUEBA DE NORMALIDAD

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Formalización Municipal	,212	30	,001	,905	30	,011
Evasión Tributaria	,131	30	,200*	,949	30	,161

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

ANEXO 5: CARTA DE PRESENTACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 01 de Julio de 2020

CARTA N° 031- 2020-UCV-VA-P07/DE

**SEÑORA
NADEZH LÓPEZ OROZCO
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN**

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. LAZO CORDOVA, EVELIN SADITH con código N°7000993407, es ALUMNA del IX CICLO de nuestra casa de estudios, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad, quien se encuentra realizando el proyecto de investigación denominado "PROGRAMA INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES PARA EFECTIVIZAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN - 2020", por lo cual solicita permiso para obtener información sobre el número de Mypes parcialmente formales según los registros hasta la fecha; para poder llevar a cabo dicha recopilación de información, desea desarrollar Prácticas Pre Profesionales en su distinguida institución, con una duración de dos (02) horas diarias durante una semana; de tal manera dar cumplimiento al trabajo encomendado por el curso de Proyecto de Investigación.

Conocedores de su compromiso por el desarrollo educativo, solicito brindar las facilidades del caso a las estudiantes, a fin de que puedan recopilar la información necesaria para su trabajo de investigación.

Esperando contar con su apoyo, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



Mg. Letty Angélica Huacchillo Pardo
Coordinadora de la EAP de Contabilidad – Piura
Universidad César Vallejo

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fo/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

ANEXO 6: CARTA DE ACEPTACIÓN

Carta de Aceptación Municipal:

Morropón, 24 de Julio del 2020

Mg. LETTY ANGÉLICA HUACCHILLO PARDO
DIRECTORA DE LA EP DE CONTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Presente.-

REF: Carta N° 031-2020-UCV-VA-P07/DE de fecha 01 de Julio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Srta. Evelin Sadith Lazo Córdova, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Institución Universitaria que Usted representa, ha sido admitida para realizar sus Prácticas Pre profesionales en nuestra institución, teniendo como fecha de inicio 06 de julio y como fecha de culminación 10 de julio en el área de Administración Tributaria.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Morropón

Med NADEZHDA Y. LÓPEZ OROZCO
CMI 63097 ALCALDESA
UNI N° 45843661

NADEZH LÓPEZ OROZCO
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN

ANEXO 7: MYPES DEL DISTRITO DE MORROPÓN

ITEMS	N° RUC	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL/RAZÓN SOCIAL
1	15439711661	RESTAURANT "EL EDEN".
2	10473981551	"BAR PICANTERÍA LA CHACRA"
3	10411042001	"RESTAURANT Y JUGUERÍA DÁVILA"
4	10439713882	"TALENTOS" STAF Y OTROS
5	17211231297	"PANADERÍA LA COLMENA"
6	10400829336	MUNDO DIGITAL "JUANCHO".
7	20526534957	"NEGOCIOS DYBRECOR S.A.C "
8	10028246167	"CENTRO DE BELLEZA Y NOVEDADES TIFANNY"
9	10446573867	SERVICIOS GENERALES MIGUELÓN.
10	10033636577	"NOVEDADES MIGUELITO"
11	10068166042	"COMERCIAL MOSKALÁ".
12	10033343421	CENTRO DE REHABILITACIÓN MALIYAR
13	20530080898	"GRANOS DEL NORTE ESTRELLITA EIRL"
14	10033386368	INTERNET "BRUNANET"
15	10456615592	"ESTÉTICA MILY"
16	10705188560	"COPYCENTRO MIGUELITO"
17	10406751495	"COMERCIAL AXEL"
18	10033339921	CASA NATURISTA "SAN JUAN BAUTISTA".
19	10455386298	CENTRO DE TERAPIA "VIRGEN DE GUADALUPE"
20	10727519161	"CHIFLERIA DALESSANDRO "
21	20529825961	COCOBOMGO MORROPON S.R.L.
22	10410847880	"BAZAR PIÑATERÍA SOLEDAD"
23	10106988442	"BAR PICANTERÍA BRISAS DEL SABOR"
24	10418547761	"BAR PICANTERÍA EL SHELL"
25	10449039756	"COMERCIAL DELICIAS "
26	10278585064	"AGROCAPI"
27	10033373207	RESTAURANTE SANCHEZ
28	20530282687	PANADERÍA Y PASTELERÍA LA FAMILIA.
29	20113604248	CMAC PIURA S.A.C.
30	10033798364	EMPRESA DE TRANSPORTES YANETH S.A.
31	20437544248	EDPYME ALTERNATIVA S.A
32	20526535503	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEÑOR CAUTIVO E.I.R.L
33	20530026681	FERRENEGOCIOS
34	10104515512	FERRETERÍA JR.

35	10033834662	MEGA PRINT
36	20100131278	MAVILA HNOS S.A.
37	10033345726	COMERCIAL RIVAS
38	20530138560	JA&RA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.RL
39	20529901063	BROMANCE TOURS S.A.C.
40	10033372499	NEGOCIOS DOMINET
41	20100047218	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
42	10033367231	BODEGUITA ROSALES
43	10460116223	COMERCIAL "D&J"
44	10415118738	COMERCIAL "MARIELLA"
45	20102881347	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA S.A.
46	10456154498	Panificadora "DON JAIR"
47	20601917883	Agroveterinaria "RABANAL PIURA" E.I.R.L.
48	10470620141	Centro de Terapia Física "FISIOVID"
49	10033348679	Restaurant – Bar – Picantería, Salón de eventos y Discoteca "MI CHELITA"
50	20603473729	Negocios y Servicios "AL TOQUE" E.I.R.L
51	10033384357	DELICIAS MORROPANAS
52	10416200900	MORETO CORDOVA ARADIEL
53	20601868891	INVERSIONES DARNAR E.I.R.L.
54	10431702580	Consultorio Odontológico "TRUJILLO"
55	10033713407	SERVICIOS GENERALES "LyM"
56	10436347478	SERVICIOS VETERINARIOS ZOOPE'TS
57	10033708942	LIBRERIA BAZAR "WD"
58	10064647712	NOVEDADES "ROMINA"
59	10033717461	CENTRO DE AYUDA DIAGNOSTICO "VIRGEN DEL CARMEN"
60	10033465209	BODEGA "EL PANIAGUA"
61	10466763913	COMERCIAL "CORDOVA"
62	10439612075	RESTAURANT PICANTERIA "EL NORTEÑITO"
63	20601757339	NEGOCIOS E INVERSIONES SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA EIRL "BOTICA MI JESÚS"
64	20602282580	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIO TURISTICO "CESAR Y MANUEL SCRL"
65	10080346188	EL PAISANITO
66	10770321412	JUGUERIA Y RESTAURANTE "DOÑA TERE"
67	10429625985	NEGOCIOS "LYSALEX"

68	20100030595	BANCO DE LA NACIÓN AGENCIA 3 MORROPÓN – AGENCIA BANCARIA Y CAJERO AUTOMATICO
69	10804248922	FULL MODA “MILY”
70	20602194087	LABORATORIO CLINICO “SAN AGUSTIN” S.A.C
71	20603306814	SUPER TAXI SEGURO NORTE EIRL
72	10033838901	COMERCIAL “CORDOVA”
73	10727481881	RESTAURANT CEVICHERIA “LA FRANJA”
74	10449805807	BAR PICANTERIA “LA PARADA”
75	10471119798	BAR PICANTERIA “RINCONCITO MORROPANO”
76	10458056451	EMPORIUM BARBEISHOP & SPA
77	10424613164	BAR PICANTERIA “MIS AMORES”
78	20604102040	EMPRESA DE TRANSPORTES “BLESSING EXPRESS” EIRL
79	10441308600	NOVEDADES – MODA Y ESTILO “XYZ”
80	10033385132	SOLUCIONES GENERALES “CHANG”
81	10085018235	CONSULTORIO OBSTETRICO
82	20102708394	ELECTRONOROESTE S.A. “ENOSA MORROPÓN”
83	10033381820	DISCO BAR CEVICHERIA “PORTO VELO”
84	10734354177	NOVEDADES “YURI’S”
85	10436459527	SALÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS SOCIALES “NALDY’S”
86	20382036655	MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A
87	20525361544	SEGUROS CELESTIALES E.I.R.L.
88	20604783268	EMPRESA DE TRANSPORTES “TURISMO SANTO DOMINGO PIURA” SAC
89	10449805807	BAR PICANTERIA “LA PARADA”
90	10028841367	BAR RESTAURANT CEVICHERIA “RINCONCITO VENEZOLANO”
91	20102762925	EPS GRAU S.A. MORROPÓN
92	20603867352	SERVICIOS GENERALES “RICOLAY” EIRL
93	10033390853	RESTAURANT - JUGUERIA “A SU PUNTO”
94	10033353079	DISCO BAR PEÑA TURISTICA “BARRA 69”
95	10727979161	BAR PICANTERIA “LAS CHAMAS”
96	10454212334	RESTAURANT – POLLERIA – HAMBURGUESERIA “PARIS”
97	10483878813	BODEGA “LA ESQUINA.COM”

98	10424365942	COMERCIAL "MIRANDAS"
99	10705454103	COMERCIAL "OLIVER"
100	10466039794	COMERCIAL OROZCO
101	10463796349	SERVICIOS GENERALES "THIAGO"
102	10026669036	FERRETERIA "ANNY"
103	10420609405	AVICOLA "EL POLLÓN"
104	10730148661	BOUTIQUE "ANGELES"
105	10458947835	INVERSIONES "NANCY"
106	10026280392	FERRETERIA "D' SERVICE"
107	10452887814	"BARRIOS"
108	10080463257	TIENDA "MI JESÚS"
109	10033740811	MOTO REPUESTOS "MONTALVAN"

FUENTE: MYPES con licencia de funcionamiento según base de datos de la
Municipalidad Distrital de Morropón.

ANEXO 8: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



CUESTIONARIO

Estimado encuestado, reciba mis cordiales saludos y gracias de antemano por acceder a responder el presente cuestionario.

La presente investigación tiene como objetivo principal Proponer un Programa Integral de Formalización de las MYPES para efectivizar la Recaudación Tributaria en el Distrito de Morropón – 2020. Para lograr dicho objetivo se ha creído conveniente elaborar el siguiente cuestionario que permitirá obtener información confiable, la misma que es anónima, confidencial y de uso exclusivo para la investigación, por lo que se le solicita emitir su respuesta de manera objetiva. Muchas gracias.

TOME EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

Datos generales: Marque con un aspa o complete en las líneas punteadas

Formalidad legal: Persona Jurídica ()..... Persona Natural ()

Actividad principal:

Registrada como MYPE Si () No ()

Régimen tributario:

- Marque con una “X” dentro de un solo recuadro en blanco del lado derecho de cada pregunta, el que considere más conveniente.

ESCALA DE MEDICIÓN	1	2	3	4	5
	Totalmente desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	ITEMS	ALTERNATIVAS				
		1	2	3	4	5
FORMALIZACIÓN REGISTRAL Y TRIBUTARIA	INSCRIPCIÓN EN SUNARP					
	01	¿Cree usted que es obligación que su negocio esté inscrito en Registros Públicos (SUNARP)?				
	INSCRIPCIÓN EN EL RUC					

	02	¿Considera que el proceso de inscripción en SUNAT es engorroso y obstaculiza la formalización?					
	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS						
	03	¿Cree usted que la declaración de tributos es un proceso sencillo con la aplicación de sistemas virtuales?					
	04	¿Cree usted el pago de tributos se realiza en función a los ingresos que percibe la empresa?					
	05	¿Considera usted que las empresas deben pagar sus tributos por una cuestión de conciencia tributaria, más que por temor a las sanciones?					
FORMALIZACIÓN LABORAL	INSCRIPCIÓN EN REMYPE						
	06	¿Considera usted que la implementación del Régimen Laboral Empresarial (REMYPE) otorga beneficios para los trabajadores?					
	COLABORADORES EN PLANILLA						
	07	¿Considera usted que las empresas deben tener en planilla a todo su personal?					
	08	¿Considera usted que es favorable a la empresa tener trabajadores fuera de planilla?					
	BENEFICIOS SOCIALES						
	09	¿De acuerdo a la normativa de Formalización laboral, considera que su negocio podría cumplir con el pago de los beneficios sociales de sus trabajadores?					
	10	¿Considera que los colaboradores de su empresa, se ven afectados en sus beneficios sociales con la aplicación de la normas de Formalización laboral?					
FORMALIZACIÓN MUNICIPAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO						
	11	¿Cree usted que es necesario contar con Licencia de funcionamiento para que pueda operar formalmente su empresa?					
	12	¿Considera usted que los costos que comprende tramitar la Licencia de funcionamiento son un obstáculo para su adquisición?					
	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES						
	13	¿Considera usted que su empresa cumple con su obligación del pago de arbitrios municipales?					
	14	¿Cree que las acciones que realiza la Municipalidad Distrital de Morropón ¿promueve el cumplimiento de las normas municipales como lo son las Ordenanzas, Acuerdos municipales, Decretos de Alcaldía, resoluciones y demás?					
	NIVEL DE SANCIONES MUNICIPALES						
	15	¿Considera que la Municipalidad Distrital de Morropón debe aplicar sanciones a las					

		empresas que no cumplen con sus obligaciones como el pago de la patente municipal, el impuesto a los bienes inmuebles, pago de arbitrios y demás obligaciones?					
	16	Conforme la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que les atribuye la capacidad de sancionar ya sea con multas, interrupción de licencias y autorizaciones, decomisos, retención de mobiliario y productos, clausuras, etc. ¿Considera usted que las sanciones establecidas por la Municipalidad Distrital de Morropón se aplican de acuerdo a esta ley?					
TRIBUTOS	NIVEL DE IMPUESTOS						
	17	¿Considera que la formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento con sus impuestos?					
	18	¿Considera usted que las MYPES cumplen con el pago de sus impuestos como el Impuesto al Patrimonio predial, Vehicular, entre otras?					
	NIVEL DE TASAS						
	19	¿Considera que la formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento con el pago por servicios públicos o arbitrios?					
	20	¿Considera usted que las MYPES cumplen con el pago de sus tasas como Licencia de funcionamiento, por servicios o derechos, entre otras?					
	NIVEL DE CONTRIBUCIONES						
	21	¿Considera que la formalización de las MYPES les permitirá un mayor cumplimiento con sus contribuciones como SENATI, SENCICO, entre otras?					
22	¿Considera usted que las MYPES cumplen con el pago de sus Contribuciones como Essalud, entre otras?						
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NÚMERO DE RÉGIMENES TRIBUTARIOS						
	23	¿Considera que existen regímenes tributarios adecuados para acogerse como MYPES?					
	24	¿Considera que el Régimen tributario al que esta acogida su empresa le permite cumplir con sus obligaciones tributarias con la SUNAT?					
	NIVEL DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						
	25	¿Considera que la Administración tributaria, cumple con sus funciones para fomentar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias de las MYPES como lo es el pago de cuotas mensuales para el caso del Nuevo RUS, pago del impuesto a la renta e IGV, entre otras?					

	26	¿Considera usted que la Administración tributaria, brinda las facilidades para que las MYPES cumplan con sus obligaciones tributarias?					
	DESTINO DE LOS FONDOS						
	27	¿Considera usted que los fondos recaudados por la Administración tributaria se invierten de manera adecuada en beneficio del país?					
	28	¿Considera usted como empresario y contribuyente, se debe exigir que la Administración Tributaria informe sobre el destino de la recaudación de impuestos?					
EVASIÓN TRIBUTARIA	GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	29	¿Considera usted que en el país existe un alto grado de evasión tributaria por parte de las MYPES?					
	30	¿Cree usted que se debe sancionar severamente la evasión tributaria, como mecanismo para un mayor desarrollo del país?					
	GRADO DE SANCIONES DEL SISTEMA TRIBUTARIO						
	31	¿Considera que las sanciones tributarias son equitativas, acorde con las infracciones cometidas?					
	32	¿Cree usted que las sanciones que regula el Sistema Tributario fomentan la informalidad de las empresas?					
	GRADO DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO						
	33	¿Considera que la normativa del sistema tributario peruano, debe ser mejorada para reducir la evasión tributaria?					

ANEXO 9: VALIDACIONES DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huaman Huancar con DNI N° 02795149 Magister en TRIBUTACIÓN Y ASESORIA FISCAL
 N° ANR/COP UN. 007659 de profesión CONTADOR
 desempeñándome actualmente como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 en LA ASESORIA TRIBUTARIA Y FINANCIERA SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de Junio de Dos mil veinte.



Mg. Luis A. Huamán Huancas
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 0726

Mg. : Luis Alberto Huaman Huancar
DNI : 02795149,
Especialidad : TRIBUTACION
E-mail : lhuaman4@hotmail.com

**“PROGRAMA INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES PARA EFECTIVIZAR LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN - 2020”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															79						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															79						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															79						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															79						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															79						

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Robert Cusanto Velasco con DNI N° 46940616 Magister en Gestión Pública
 N° ANR/COP 07.3433, de profesión Contador Público
 desempeñándome actualmente como Docente Universitario
 en Universidad César Vallejo - Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de Junio de Dos mil veinte.



Mg. : Robert Cusanto Velasco
 DNI : 46940616
 Especialidad : Gestión Pública
 E-mail : r.cusanto@gsvaconsultas.com

**“PROGRAMA INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES PARA EFECTIVIZAR LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN - 2020”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																77					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	82				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	81				

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Román Vilchez Inga con DNI N° 02666472 Magister Dr.
 en Contabilidad y Finanzas
 N° ANR/COP A1130407 de profesión Contador Público
 desempeñándome actualmente como docente
 en Universidad Nacional de Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:
 Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de Junio de Dos mil veinte.

Mg. Dr. Román Vilchez Inga
 DNI : 02666472
 Especialidad : Contabilidad
 E-mail : romanvilchez@hotmail.com


Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 410 RUC. 1002666472

**“PROGRAMA INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES PARA EFECTIVIZAR LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN - 2020”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					

